



A C T A

De la sesión extraordinaria, celebrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ayala/Aiara por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla el día

21 de septiembre de 2023

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ayala/Aiara, siendo las **13:30 horas**, bajo la Presidencia de **Dña. Encina Castresana Astarloa**, Sra. presidenta de la Junta de Gobierno Local de la Cuadrilla de Ayala-Aiarako Kuadrilla, con la asistencia de l@s Sres./as. Junter@s que a continuación se reseñan, se reúnen **en sesión extraordinaria, en segunda convocatoria**, actuando como Secretario Interventor accidental, Gianfranco Ghiro Alonso que suscribe.

Asisten l@s siguientes Sres./as. Junter@s:

Dña. Encina CASTRESANA ASTARLOA (EAJ-PNV)

D. Ander AÑIBARRO MAESTRE (EAJ-PNV)

D. Gentza ALAMILLO UDAETA (EAJ-PNV)

D. Jon ESCUZA DEL CAMPO (EAJ-PNV)

D. Joseba VIVANCO RETES (EH BILDU)

No asiste, excusando su ausencia:

D. Txerra MOLINUEVO LAÑA (EAJ-PNV)

La Sra. Presidenta de la Cuadrilla, declara abierta la sesión, **en segunda convocatoria**, cuando son las **13:30 horas**, una vez comprobada por el Secretario accidental la existencia de quórum necesario para que pueda iniciarse la sesión a tenor de lo establecido en el art. 25 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas en relación con el art. 46.2.c) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local modificada, entre otras, por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, ordenando que se proceda conforme al Orden del Día establecido.

1 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ÚLTIMA SESIÓN DE LA LEGISLATURA 2019-23.

Abierta la sesión, se procede a conocer el único asunto incluido en el orden del día.

VISTA la obligación legal establecida el art. 36 del ROF concerniente al cumplimiento de la formalidad de la aprobación del acta de la última sesión celebrada por este Órgano.



VISTO el plazo establecido para la fecha de constitución de esta entidad para la apertura de la nueva legislatura, en base a lo establecido en el art. 36 del ROF y art. 21 de la Norma Foral 63/1989 de 20 de noviembre reguladora de las Cuadrillas.

VISTA la fecha de constitución de la Junta de Cuadrilla de la legislatura 2023-27 establecida por la Excm. Sra. Presidenta de las Juntas Generales de Álava para **el día 27 de septiembre de 2023**.

En base a lo expuesto, se fija la presente sesión, a los solos efectos de dar cumplimiento al art 36.1 del ROF, es decir, la aprobar el acta de la última sesión celebrada por este órgano, previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación establecida en la norma foral reguladora.

La Sra. Presidenta pregunta si alguno de los presentes tiene alguna alegación que presentar al borrador remitido con la convocatoria. No formulándose ninguna observación, **SE ACUERDA**, por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Proceder a la aprobación del borrador del acta de la última sesión deliberante de esta legislatura, celebrada por este Órgano **el día 22 de marzo de 2023**.

Y no habiendo, ni procediendo, tratar más asuntos en esta reunión, por imperativo legal, y cumplimentada la última formalidad concerniente a esta legislatura, se levanta la sesión cuando son las **13 horas y 31 minutos** del día arriba indicado, con la firma de la precedente acta por la Sra. Presidenta y por mí el Secretario Interventor Accidental que doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Fdo.: Encina Castresana Astarloa
EL SECRETARIO INTERVENTOR ACCIDENTAL: Fdo.: Gianfranco Ghiro Alonso

**ELEKTRONIKOKI SINATUTAKO DOKUMENTUA
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**